

IV

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Buenos Aires, Argentina
15 a 26 de febrero de 1967

IV. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
Buenos Aires, Argentina
15 a 26 de febrero de 1967

A. AUTORIDADES^{1/}

PRESIDENTE DEL SEGUNDO
PERIODO DE SESIONES:

Nicanor Costa Méndez
Ministro de Relaciones Exteriores y
Culto de la República Argentina

MIEMBROS:

[Durante el Segundo Período de Sesiones
estuvieron acreditados los Delegados
Especiales, Consejeros y Asesores Téc-
nicos que figuran en la correspondiente
Lista de Participantes, página 85.]

COMISION GENERAL

Presidente:

Gabriel Valdés S.
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile

Vicepresidente:

Dean Rusk
Secretario de Estado de los
Estados Unidos de América

Relator:

Alfonso Ortega Urbina
Ministro de Relaciones Exteriores
de Nicaragua

Miembros:

Todas las Delegaciones

Grupo Asesor:

Argentina, Brasil, Colombia, Chile,
El Salvador, Estados Unidos de América
y México

Grupo de Redacción Número 1:

Colombia, Chile, Estados Unidos de
América, Guatemala y México

Grupo de Redacción Número 2:

Argentina, Brasil, Estados Unidos de
América, Panamá y Perú

^{1/} Versión revisada del documento publicado durante el Segundo Período
de Sesiones de la Reunión bajo el título "Mesa Directiva" con la clasifica-
ción SER.F/II.11/Doc. 19.

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

64

COMISION DE CREDENCIALES

Miembros:

Guatemala
México
Paraguay

COMISION DE COORDINACION Y ESTILO

Miembros:

Brasil
Colombia
Estados Unidos de América
Haití

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Secretario General de la OEA:

José A. Mora

Secretario General Adjunto
de la OEA:

William Sanders

SECRETARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Secretario General del
Segundo Período de Sesiones:

Luis Santiago Sanz
Embajador

Secretario General Adjunto
del Segundo Período de
Sesiones (país sede):

Guillermo de la Plaza
Embajador

Secretario General Adjunto
del Segundo Período de
Sesiones (OEA):

Santiago Ortiz
Director, Oficina de Servicios de
Secretaría del Consejo y de las
Conferencias

IV. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
Buenos Aires, Argentina
15 a 26 de febrero de 1967

B. LISTA DE PARTICIPANTES^{1/}

ARGENTINA

Miembro

Nicanor Costa Méndez
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Consejeros y Asesores Técnicos

Adalbert Krieger Vasena
Ministro de Economía y Trabajo

Alberto Solá
Secretario de Estado de Industria y Comercio

Eduardo A. Roca
Embajador, Representante ante el Consejo de la
Organización de los Estados Americanos

Alvaro Alsogaray
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos

Pablo Santos Muñoz
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Carlos Bastanchuri
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

Enrique Peltzer
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
Director de la Asesoría General de Planeamiento del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Fernando L. M. Ricciardi
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
Subdirector General de Política del
Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Publicada durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión con
la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 6-B Rev. 2.

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

66

Francisco M. Molina Salas
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
Director del Departamento de Organismos Internacionales del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Carlos Vailati
Consejero Económico
Director Nacional de Comercio Exterior

Enrique Gastón Valente
Consejero Agrícola de la Embajada de los Estados Unidos

Ricardo Paz
Consejero de Embajada
Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Enrique Carrier
Secretario de Embajada
Subdirector General de Asuntos Económicos del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretaría General

Federico Carlos Barttfeld
Secretario de Embajada
Representante Alterno ante el Consejo de la OEA

Francisco José Pulit
Secretario de Embajada

Marcelo E. Huergo Christin
Agregado de Embajada

Asesores de la Secretaría General

Iván Pedro Ivanissevich
Consejero de Embajada

Gastón de Prat Gay
Secretario de Embajada
Asesor de Prensa

BOLIVIA

Miembro

Alberto Crespo Gutiérrez
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Consejeros y Asesores Técnicos

Gustavo Medeiros Querejazú
Embajador de Bolivia en Argentina

Remberito Capriles Rico
Embajador
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Moisés Fuentes Ibáñez
Embajador, Secretario General del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Marcelo Ostría Trigo
Ministro
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Alberto Zelada Castedo
Ministro, Director General de Asuntos Económicos en el
Ministerio de Relaciones Exteriores

Jorge Soruco Villanueva
Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores

BRASIL

Membro

Juracy Magalhães
Ministro de Estado das Relações Exteriores

Conselheiros e Assessôres Técnicos

Décio de Moura
Embaxador em Buenos Aires

Ilmar Penna Marinho
Embaxador, Representante do Brasil junto à
Organização dos Estados Americanos

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

68

João Baptista Pinheiro
Chefe da Delegação Permanente do Brasil junto à
Associação Latino-Americana de Livre Comércio

Manuel Antônio Maria de Pimentel Brandão
Secretário Geral Adjunto para Assuntos Americanos

Nelson Freire Lavanère Wanderley
Chefe do Estado Maior das Forças Armadas

Alexandrino Paulo Freitas Serpa
Contra-Almirante

José Augusto de Macedo Soares
Chefe da Divisão da
Organização dos Estados Americanos

Claudio Garcia de Souza
Chefe do Gabinete do Ministro de Estado das Relações Exteriores

Expedito de Freitas Resende
Chefe da Divisão da América Meridional

Wanderlino Mariz de Oliveira Sobrinho
Tenente-Coronel

João Baptista Vasconcellos Tôrres
Senador

Raymundo Padilha
Deputado

Carlos Julio Amaral da Cunha
Coronel Aviador

Carlos Alberto Cabral Ribeiro
Coronel

Ítalo Zappa
Conselheiro

Henrique Augusto de Araujo Mesquita
Primeiro Secretário

Ronald Leslie Moraes Small
Primeiro Secretário

Paulo Tarso Flecha de Lima
Primeiro Secretário

Octavio R. Silva Neves
Primeiro Secretário

88

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

69

Pedro Hugo Fabrício Belloe
Primeiro Secretário

Amaury Bier
Primeiro Secretário

René Luiz Cavé Rainho
Segundo Secretário

Sergio Barcellos Telles
Segundo Secretário

Fernando Guimarães Reis
Segundo Secretário

Luiz Felipe de Macedo Soares Guimarães
Terceiro Secretário

Ivan de Oliveira Cannabrava
Terceiro Secretário

Benedito Coelho Rodrigues
Ministério do Planejamento

Manuel José Ferreira
Assessor do Ministério da Saúde

COLOMBIA

Miembro

Germán Zea Hernández
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Alfredo Vázquez Carrizosa
Embajador, Representante Permanente ante el
Consejo de la Organización de los Estados Americanos

Jorge Méndez
Consejero, Asesor

Gabriel Julián Lara
Consejero, Jefe de Organismos Internacionales

89

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

70

COSTA RICA

Miembros

Fernando Lara Bustamante
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Fernando Ortuño Sobrado

Asesor y Consejero Técnico

Guido Fernández Saborio
Ministro
Director de la Oficina Económica de la
Embajada de Costa Rica en Washington

CHILE

Miembro

Gabriel Valdés S.
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Hernán Videla Lira
Embajador en la República Argentina

Alejandro Magnet
Embajador, Representante ante el
Consejo de la Organización de los Estados Americanos

Edmundo Vargas
Embajador
Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores

Patricio Silva
Embajador
Asesor Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores

Pedro Daza Valenzuela
Embajador, Representante ante la ALALC

Otto Boye Soto
Embajador
Asesor Político del Ministerio de Relaciones Exteriores

Javier Vergara
Embajador
Asesor

Eduardo Ormeño
Segundo Secretario

Patricio Rodríguez R.
Segundo Secretario

Pedro Félix Salas
Tercer Secretario de Embajada

Secretarios

Raúl Orellana
Tercer Secretario de Embajada

Emilio Benavides
Adicto Civil

ECUADOR

Miembro

Jorge Carrera Andrade
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

José Vicente Trujillo
Embajador

Antonio Parra Velasco
Embajador de Ecuador en Venezuela

Wilson Vela
Embajador
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

72

Luis Valencia R.
Embajador
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Galo Leoro
Ministro, Representante Suplente en el
Consejo de la Organización de los Estados Americanos

Olmedo Monteverde
Consejero
Encargado de Negocios a.i. en el Uruguay

José Ayala Lasso
Consejero
Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores

Manuel Andrés Borrero
Consejero

EL SALVADOR

Miembro

Roberto Eugenio Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Francisco Peña Trejo
Ministro de Justicia

Manuel Rafael Arce
Ministro de Economía

Víctor Manuel Cuellar Ortiz
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Internacional

Ramón de Clairmont Dueñas
Embajador, Representante ante la OEA y
ante el Gobierno de los Estados Unidos de América

Armando Peña Quezada
Embajador en la República Argentina

Carlos A. Siri
Embajador
Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Francisco Roberto Amaya Díaz
Jefe del Departamento de Política Económica del
Ministerio de Economía

Alfonso Rochac
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretaría

Edmundo Bara
Secretario de Embajada

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Members

Dean Rusk
Secretary of State

Ellsworth Bunker
Ambassador-at-Large

Counselors

Edwin Martin
Ambassador to Argentina

Sol M. Linowitz
Ambassador, Representative on the
Council of the Organization of American States

Lincoln Gordon
Assistant Secretary of State for Inter-American Affairs

Technical Advisers

George A. Smathers
United States Senate

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Bourke B. Hickenlooper
United States Senate

Armistead I. Selden, Jr.
United States House of Representatives

William S. Mailliard
United States House of Representatives

Ward P. Allen
Director, Office of Inter-American Political Affairs
Department of State

Milton Barall
Deputy Assistant Administrator
Agency for International Development

C. Arthur Borg
Special Assistant to the Secretary of State

William G. Bowdler
The White House Office

David Bronheim
Deputy United States Coordinator for the Alliance for Progress

Henry J. Costanzo
Director, Office of Latin America
Department of the Treasury

Dixon Donnelley
Assistant Secretary of State for Public Affairs

Samuel Eaton
Bureau of Inter-American Affairs
Department of State

William E. Lang
Deputy Assistant Secretary of Defense
for International Security Affairs

Joseph A. Silberstein
Director, Office of Regional Economic Policy
Bureau of Inter-American Affairs
Department of State

William V. Turnage

Secretary of Delegation

William G. Jones
Director, Office of International Conferences
Department of State

Technical Secretary

Patrick Fitzgerald
Bureau of Inter-American Affairs
Department of State

GUATEMALA

Miembro

Emilio Arenales Catalán
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Francisco Linares Aranda
Embajador de Guatemala en Washington y
Representante Permanente ante el Consejo de la OEA

Adolfo Molina Orantes
Embajador, Ex Ministro de Relaciones Exteriores
Ex Consejero de Estado

Gustavo Santiso Gálvez
Embajador, Director de Tratados y Organismos Internacionales en el
Ministerio de Relaciones Exteriores

Jorge Luis Zelaya Coronado
Embajador, Delegado Alterno de Guatemala ante la OEA

Luis Coronado Lira
Embajador de Guatemala en la Argentina

Enrique Claverie Delgado
Embajador en Misión Especial
Tercer Secretario de la Comisión de Régimen
del Congreso de la República

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Jorge González del Valle
Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala en Washington

Vicente Secaira

Carlos Manuel Castillo

Mario Dalponte

Secretaría

Julio Mérida Castellanos
Secretario de la Representación Permanente de Guatemala
ante la OEA

Agregado de Prensa

Julio César Anzueto

HAITI

Délégué spécial

Marcel Antoine
Ambassadeur Extraordinaire et Plénipotentiaire
en Argentine, avec rang de Ministre d'Etat

Conseillers

Gérard Bouchette
Premier Secrétaire à l'Ambassade d'Haïti en Argentine,
avec rang de Ministre Conseiller

Marceline Antoine

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

77

HONDURAS

Miembro

Tiburcio Carías Castillo
Ministro de Relaciones Exteriores
Jefe de la Misión

Consejeros y Asesores Técnicos

Ricardo A. Midence
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
ante el Gobierno de los Estados Unidos de América
Representante Permanente en el Consejo de la OEA

Virgilio Gálvez M.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
ante el Gobierno de El Salvador

Santiago Flores Ochoa
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
ante el Gobierno de la República Argentina

Carlos Raudales E.
Asesor

Napoleón Alvarez Alvarado
Secretario

MEXICO

Miembro

Antonio Carrillo Flores
Secretario de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Rafael de la Colina
Embajador, Representante en el Consejo de la
Organización de los Estados Americanos

Jesús Rodríguez y Rodríguez
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

97

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

78

Víctor Bravo Ahuja
Subsecretario de Enseñanzas Técnica y Superior de la
Secretaría de Educación Pública

Enrique Pérez López
Embajador
Director en Jefe de Relaciones Económicas Internacionales
Secretaría de Relaciones Exteriores

Gustavo Petricioli
Director General de Estudios Hacendarios de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Darío L. Arrieta Mateos
Director General de Sanidad Vegetal en la
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Julio Faesler
Subdirector para Asuntos Económicos Internacionales de la
Secretaría de Industria y Comercio

NICARAGUA

Miembro

Alfonso Ortega Urbina
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Guillermo Sevilla Sacasa
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
ante el Gobierno de los Estados Unidos de América
Representante Permanente en el Consejo de la CEA

Ricardo Parrales Sánchez
Viceministro de Hacienda y Crédito Público

Francisco Gaitán C.
Embajador en la República Argentina

Gustavo A. Guerrero
Presidente del
Banco Centroamericano de Integración Económica

Secretario

Francisco León Argüello
Secretario de la Embajada de Nicaragua
en la República Argentina

PANAMA

Miembro

Fernando Eleta Almarán
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

David Samudio
Ministro de Hacienda y Tesoro

Olmedo A. Rosas
Contralor General de la República

Eduardo Ritter Aislán
Embajador, Representante Permanente en el
Consejo de la Organización de los Estados Americanos

José María Sánchez Borbón
Embajador en la República Argentina

Jorge Rubén Rosas
Diputado, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
de la Asamblea Nacional

Herman Rodríguez Jr.
Asesor Económico del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Renato Ozores
Delegado con categoría de
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Juan D. Morgan
Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegado Suplente

Nicolás Ardito Barletta
Asesor Económico del
Ministerio de Hacienda y Tesoro
Delegado Suplente, con categoría de
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

PARAGUAY

Miembro

Raúl Sapena Pastor
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Juan Plate
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
en los Estados Unidos
Representante Permanente en el Consejo de la
Organización de los Estados Americanos

Carlos A. Saldívar
Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores

Conrado Pappalardo Saldívar
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Roque J. Yódice
Representante Alterno ante la
Organización de los Estados Americanos

Secretaría

Luis González Arias
Director del Departamento de Organismos,
Tratados y Actos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

81

PERU

Miembro

Jorge Vázquez Salas
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

David Aguilar Cornejo
Senador

Javier Correa Elías
Embajador
Ex Ministro de Relaciones Exteriores

Edgardo Llosa G. P.
Ex Ministro de Relaciones Exteriores

Alvaro Rey de Castro
Embajador en la República Argentina

Guillermo Hoyos Osoreo
Embajador en Venezuela

Juan Miguel Bákula Patiño
Embajador
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Manuel Félix Maúrtua Lara
Embajador
Director de Organismos y Conferencias Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

José de la Puente Radbill
Ministro, Subdirector de Asuntos Económicos del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Carlos Alzamora Traverso
Ministro, Representante Alterno ante la OEA

Alfonso Grados Bertorini
Director Ejecutivo Alterno para el Perú y Argentina
en el Banco Interamericano de Desarrollo

Juan Vargas Quintanilla
Consejero de la Embajada del Perú en la Argentina

Manuel Yori

Secretarios

Gustavo Lembecke de la Flor
 Segundo Secretario
 Embajada del Perú en la Argentina

Julio Vega Erasquin
 Tercer Secretario
 Dirección de Organismos del
 Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DOMINICANA

Miembro

Fernando Amiana Tió
 Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Mario Read Vittini
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Marco A. de Peña
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
 Representante Suplente en el Consejo de la
 Organización de los Estados Americanos

Enriquillo A. del Rosario
 Embajador, Representante ante el Consejo de la
 Organización de los Estados Americanos

Pedro Troncoso Sánchez
 Embajador
 Miembro de la Comisión Consultiva del
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Alejandro Espaillet Grullón
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

José María Bonetti Burgos
 Embajador en Misión

URUGUAY

Miembro

Luis Vidal Zaglio
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Héctor Gros Espiell
Embajador, Consultor Diplomático

Aureliano Aguirre
Embajador, Encargado de Negocios a.i. en la República Argentina

Emilio N. Oribe
Embajador, Delegado Permanente ante la OEA

Baltazar Brum
Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores

D. Hugo Fernández Artucio

Jorge Alvarez Olloniego

Enrique Ferri

VENEZUELA

Miembro

Ignacio Iribarren Borges
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Pedro París Montesinos
Embajador Permanente ante el Consejo de la OEA

José M. Machín
Embajador de Venezuela en Chile

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

84

Braulio Jatar Dotti
Embajador de Venezuela ante la ALALC

Diego Heredia
Asesor Económico

Demetrio Boersner
Asesor de Política Internacional en el
Ministerio de Relaciones Exteriores

Raúl Sosa Rodríguez
Asesor de Política Económica del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Julio Luis Pagnini Sánchez
Cónsul General de Venezuela en Buenos Aires

Secretarios

Esther Meneses
Coordinador de Asuntos Internacionales en el
Escritorio de la OEA de la Dirección de Política Internacional del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Mercedes Senior
Secretaria Privada del Ministerio de Relaciones Exteriores

Clemente Segovia
Tercer Secretario de la Delegación de Venezuela ante el
Consejo de la OEA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

85

SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

José A. Mora
Secretario General

William Sanders
Secretario General Adjunto

Asesores: Walter J. Sedwitz
Arturo Morales Carrión
Luis Raúl Betances
Francisco García Amador
Santiago Ortiz
Julio César Banzas
Raúl Migone
José María Cosentino

**Asesores
Técnicos:** Manuel Canyes
Enrique Ferrer Vieyra
Armando Cassorla
José Carlos Ruiz
Hernán Banegas
Charles P. Miller
Francisco Orrego Vicuña
Renzo Minut
Gerardo Canet
Jack Skelly
Elba Gómez del Rey de Kybal
Cristián García Godoy

Secretaría: Víctor Silva
Asistente Especial

Celine De Ortiz
Secretaria

Lía Omega
Secretaria

OBSERVADORES

NACIONES UNIDAS

Roberto Heurtematte
Subsecretario de las Naciones Unidas

Manuel Balboa
Secretario Ejecutivo Interino de la CEPAL

Alejandro Power
Representante de la CEPAL ante la ALAIC

José M. Quimper
Departamento Político de las Naciones Unidas

Anexo 1INFORME DEL RELATOR DE LA COMISION GENERAL^{1/}

(Segundo Período de Sesiones)

Correspondió a la Comisión General considerar los asuntos relacionados con la elaboración de un temario para la Reunión de Jefes de Estado Americanos, las directivas para el desarrollo de los puntos del mismo y la determinación del lugar y de la fecha de la citada Reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, aprobado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en la sesión celebrada el 1.º de marzo de 1951, corresponde asimismo a la Comisión General someter sus conclusiones a la aprobación de una sesión plenaria de la Reunión.

La Comisión General, integrada por todos los miembros de la Undécima Reunión de Consulta, fue instalada por el Presidente de esta última en la sesión celebrada el 16 de febrero de 1967. Se eligió Presidente al Excelentísimo señor Gabriel Valdés S., Ministro de Relaciones Exteriores de Chile; Vicepresidente, al Excelentísimo señor Dean Rusk, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, y a mí me cupo el honor de ser designado Relator de la Comisión.

Actuaron como Secretarios Técnicos de la Comisión, la señora Elba Gómez del Rey de Kybal y el señor Cristián García Godoy, y como Prosecretario, el señor Modesto Lucero.

La Comisión General, en su primera reunión celebrada el 17 de febrero, institucionalizó el Grupo Informal de Técnicos que se había estado reuniendo para aunar criterios, convirtiéndolo en Grupo Asesor del Presidente de la Comisión. Este Grupo Asesor, integrado por Delegados de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Estados Unidos y México, se reunió en forma continua, enviando al Presidente de la Comisión General las conclusiones a que llegaron los Expertos para ser consideradas a nivel político.

En la segunda reunión de la Comisión General del día 18 de febrero, se decidió crear un Grupo de Redacción, compuesto por las Delegaciones de Colombia, Chile, Estados Unidos, Guatemala y México, a fin de elaborar las directivas para el desarrollo del punto I del Temario "Integración económica y desarrollo industrial de América Latina". Posteriormente se le asignó a este Grupo la elaboración de otros tres temas de la agenda: "II. Acción multinacional para proyectos de infraestructura"; "III. Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina" y

1. Publicado durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 34 Rev.

"IV. Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos". A sus reuniones concurren otras delegaciones que solicitaron participar en sus labores.

Varias reuniones informales de Cancilleres tuvieron lugar para llegar a un acuerdo sobre los temas que se incluirían en la Agenda y sobre el desarrollo de la misma.

En la sesión informal celebrada el 21 de febrero, los señores Ministros acordaron establecer un Segundo Grupo de Redacción para que estudiara el desarrollo de los Temas V y VI de la Agenda: "V. Desarrollo educacional, tecnológico y científico e intensificación de los programas de salud" y "VI. Eliminación de gastos militares innecesarios". Dicho grupo fue integrado por los Delegados de Argentina, Brasil, Estados Unidos, Panamá y Perú.

Para el desarrollo de sus tareas, la Comisión General y los grupos establecidos dispusieron de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE LA UNDECIMA REUNION DE CONSULTA
CONSIDERADOS POR LA COMISION GENERAL

(Todos los documentos son de carácter confidencial)^{1/}

A. Documentos de la Reunión

- N.º 13 ANEXOS. Anexos al Informe del Relator de la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta.
- N.º 13 Addendum. Ideas en materia de educación para la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 23 Puntos de coincidencia y de diferencia entre el Documento de los Estados Unidos y el Documento de los Asesores Especiales.
- N.º 24 Proyecto de Programa anotado preparado por los Estados Unidos.

Documento de Trabajo N.º 1. Documento de Trabajo presentado por la Delegación de Panamá con una síntesis de las principales diferencias observadas al comparar los documentos presentados por los Asesores Especiales y los Estados Unidos.

1. Aparecen en el Volumen II. Recibieron clasificación de confidenciales en momentos de registrarse pero por decisión posterior esa designación quedó sin efecto. Véase la nota explicativa que encabeza este volumen.

B. Documentos de Trabajo de la Comisión General

- N.º 1 Brasil. Propositiones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 2 Bolivia. Proposición para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos
- N.º 3 Argentina. Proposición para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 4 Colombia. Anteproyecto de Programa para la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 5 Ecuador. Propositiones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 6 Uruguay. Propositiones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Apertura gradual de los mercados dentro de un programa de desgravación).
- N.º 7 Uruguay. Propositiones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Creación de una Corporación Financiera Interamericana).
- N.º 8 Estados Unidos. Propositiones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 9 Costa Rica. Proposición para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 10 Uruguay. Proposición para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Creación de mecanismos multinacionales de cooperación en el problema de la crisis en el balance de pagos).
- N.º 11 México. Propositiones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 12 El Salvador. Proposición para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 15 República Dominicana. Exposición presentada por la Delegación.
- N.º 16 Directivas para el desarrollo del temario de la Conferencia de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 17 Estados Unidos. Propuesta presentada por la Delegación.

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

- N.º 18 Memorándum sobre los problemas económicos de la República Dominicana.
- N.º 19 Declaración del Excelentísimo señor Francisco Peña Trejo, Ministro de Justicia y Delegado de El Salvador sobre el párrafo f) del Tema III de la Agenda.
- N.º 20 Modificaciones propuestas a las directivas de la Agenda.
- C. Documentos del Grupo de Trabajo Asesor del Presidente de la Comisión General.
- N.º 1 Sugerencias para el temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
- N.º 1 Add. Integración Económica. Esfuerzos latinoamericanos.

Los documentos de los Grupos de Redacción I y II que se refieren a proyectos presentados por ambos grupos sobre cada uno de los temas de la Agenda y en relación con las directivas para el desarrollo del temario de la Reunión no se enumeran por habersele conferido carácter reservado para uso interno de cada Grupo.

La Delegación de Bolivia presentó una solicitud de inclusión en el Temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos del problema que la condición de país mediterráneo crea para los planes de desarrollo del mismo. En atención a dicha solicitud, la Comisión General resolvió que entre las directivas para el desarrollo del punto II del Temario, que se refiere a la "Acción Multinacional para Proyectos de Infraestructura", que serán dadas a la Comisión Especial, se incluya la siguiente:

En forma prioritaria debe también atenderse a la movilización de recursos financieros y técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura que faciliten la participación de los países mediterráneos en el intercambio regional e internacional.

La Comisión General, después de examinar el documento que le enviaron los Grupos de Redacción arriba mencionados, y de introducirle algunas enmiendas, resolvió aprobar ad referendum las directivas para el desarrollo del temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

Cúmplen ahora el honor de someter a la consideración de la sesión plenaria los siguientes acuerdos que se acompañan al presente informe:

1. Reunión de Jefes de Estado Americanos (Proyecto de resolución que aprueba el lugar y fecha de la Reunión así como el procedimiento para continuar el trabajo preparatorio de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.)
2. Directivas para el Desarrollo del Temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos (publicado por separado como Documento 13 de la Reunión).
3. Proyecto de resolución sobre gastos que demandará la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

Para terminar, el Relator que suscribe desea poner de manifiesto el alto espíritu de cooperación y dedicación a los principios del Sistema Interamericano que existió en el seno de la Comisión General durante el curso de las deliberaciones sobre estos importantes temas del programa de la Reunión.

Alfonso Ortega Urbina
Ministro de Relaciones Exteriores y
Delegado Especial de Nicaragua
a la Undécima Reunión de Consulta
de Ministros de Relaciones Exteriores
Relator

REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS

(Proyecto de resolución)

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que en su Primer Período de Sesiones resolvió trasladar la decisión respecto a la fecha y a la sede de la Reunión de Jefes de Estado a este Segundo Período;

Que en la misma oportunidad decidió que el señalamiento de la fecha y de la sede se haría una vez que fuere aprobado el temario correspondiente;

Que en este Segundo Período de Sesiones se ha cumplido dicho cometido,

RESUELVE:

1. Recomendar que la Reunión de Jefes de Estado Americanos se celebre en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, del 12 al 14 de abril del año en curso.

2. Aprobar el siguiente temario para su celebración:

Intensificación de la Cooperación Interamericana para acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y reafirmación de la Carta de Punta del Este

- I. La integración económica y el desarrollo industrial de América latina.
- II. Acción multinacional para proyectos de infraestructura.
- III. Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina.
- IV. Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos.
- V. Desarrollo educacional, tecnológico y científico e intensificación de los programas de salud.
- VI. Eliminación de gastos militares innecesarios.

3. Aprobar el Documento N.º 33 Rev. 2¹/₁ de esta Reunión de Consulta, que contiene el desarrollo del temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

4. Constituir una Comisión Especial, la cual tendrá como términos de referencia para el desempeño de sus funciones las directivas mencionadas en el documento a que se refiere el inciso anterior y recomendar que cada uno de los Jefes de Estado designe un representante personal, más el número de asesores que estime conveniente.

5. La Comisión Especial iniciará sus labores el 13 de marzo próximo en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) a fin de preparar, sobre la base de las directivas acordadas en esta Reunión, los proyectos de documentos para la Reunión de Jefes de Estado Americanos. La Comisión deberá presentar dichos proyectos, a más tardar, el 27 de marzo de 1967.

6. Celebrar, en la República Oriental del Uruguay, un Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar los proyectos que presenta la Comisión Especial. La fecha de iniciación de este Período de Sesiones será determinada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

7. Solicitar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que preste todos los servicios técnicos y administrativos que requiera la organización de las reuniones convocadas.

8. Encargar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que considere, y en su caso apruebe, en consulta con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, las normas protocolarias a que se sujetará la Reunión de Jefes de Estado.

GASTOS QUE DEMANDARA LA REUNION DE
JEFES DE ESTADO AMERICANOS

(Proyecto de resolución)

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que en su Segundo Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires ha recomendado que la Reunión de Jefes de Estado Americanos se celebrara en la República Oriental del Uruguay del 12 al 14 de abril de 1967;

Que asimismo ha acordado establecer una Comisión Especial con el fin de estudiar y preparar los documentos a ser considerados en la Reunión arriba mencionada, Comisión que debe iniciar sus labores el 13 de marzo próximo;

Que el Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta se iniciará en la República Oriental del Uruguay en fecha que se determinará más tarde para dar consideración final a los documentos que presentará la Comisión Especial,

ACUERDA:

Solicitar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que, en consulta con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, prepare un cálculo de los gastos que demande la celebración de las tres reuniones indicadas y lo someta al Consejo de la Organización.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES . PLENARIAS

9.

Anexo 2

DIRECTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL TEMARIO DE LA REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS^{1/}

(Aprobado en el Segundo Período de Sesiones de la Reunión
en la sesión plenaria celebrada
el 26 de febrero de 1967)

INDICE

	<u>Página</u>
Preámbulo	140
I. Integración económica y desarrollo industrial de América Latina	140
II. Acción multinacional para proyectos de infraestructura	143
III. Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina	144
IV. Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos	145
V. Desarrollo educacional, tecnológico y científico e intensificación de los programas de salud	147
VI. Eliminación de gastos militares innecesarios	150

Anexo

Observaciones y declaraciones a las directivas para el desarrollo del Temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos	151
---	-----

^{1/} Publicado durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión
con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 33 Rev. 2.

- a) Crear, en la década que se inicia en 1970, el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar perfeccionado a más tardar en 1980;
- b) El Mercado Común Latinoamericano se establecerá sobre la base del perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existentes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Simultáneamente, los dos sistemas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e integración;
- c) Promover la incorporación de otros países de la región a los sistemas de integración existentes.

2. Medidas con respecto a la ALALC

- a) Acelerar el proceso de conversión de la ALALC en un mercado común. Para este efecto se aplicará, a partir de 1970, un régimen de eliminación programada de gravámenes y demás restricciones al comercio recíproco y de armonización arancelaria para el establecimiento de una tarifa externa común a niveles que promuevan la eficiencia y la productividad;
- b) Armonizar progresivamente las políticas e instrumentos económicos y las instituciones jurídicas nacionales (derecho mercantil, regímenes aduaneros y tributarios, políticas laborales, comerciales, cambiarias y de estabilidad monetaria). Estas medidas se adoptarán simultáneamente con el perfeccionamiento del proceso de integración;
- c) Propiciar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación para determinadas líneas de producción con un régimen de desgravación y de armonización de tarifas más acelerado que el programa general;
- d) Propiciar la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y de armonización de tratamiento hacia terceros en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni crearán para ellos obligaciones especiales.

3. Medidas con respecto al Mercado Común Centroamericano

Ejecutar un programa de acción encaminado primordialmente a la realización de una política comercial externa común; a la ejecución de obras de infraestructura de ámbito centroamericano; la realización de una vigorosa política industrial conjunta y coordinada; el perfeccionamiento del Mercado Común para productos agropecuarios; y el impulso de las medidas para crear una Unión Monetaria Centroamericana.

Para llevar a cabo este programa acelerado se recomienda, dentro de la Alianza para el Progreso, el aporte de recursos técnicos y financieros adecuados, incluyendo el fortalecimiento y ampliación del Fondo Centroamericano de Integración Económica ya existente.

Además, debería propiciarse una creciente vinculación de Panamá al MCCA así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión del MCCA con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y las actuales posibilidades de complementación económica.

4. Medidas comunes

Disponer:

- a) El compromiso de no crear nuevas restricciones al comercio entre los países latinoamericanos, salvo el caso de situaciones excepcionales, como por ejemplo las que se derivan de los procesos de equiparación arancelaria y de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo;
- b) El establecimiento, por una reducción arancelaria u otras medidas equivalentes, de un margen de preferencias dentro de la región, para todos los productos originarios de países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de los países;
- c) Que estas medidas sean de aplicación inmediata entre los países miembros de la ALALC y que se extiendan a los países no miembros, en forma compatible con los compromisos internacionales existentes, quedando estos últimos invitados a extenderlos a los demás miembros de la ALALC con la misma condición;
- d) Estos compromisos no deben impedir los reajustes internos para racionalizar los instrumentos de política comercial que se hicieren necesarios para dar cumplimiento a los programas nacionales de desarrollo y a los objetivos de la integración.

5. Crear una Comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALALC y el MCCA para coordinar la ejecución de los puntos anteriores. Para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericano, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el Mercado Común Latinoamericano, propiciar reuniones a nivel ministerial.

A esas reuniones, como a las de la Comisión de Organos Ejecutivos de ALALC y MCCA, se invitará a los representantes de los países latinoamericanos no miembros.

6. Movilizar recursos financieros y técnicos, dentro y fuera del Continente, para contribuir a la solución de los problemas de balanza de pagos, readaptación industrial y reorientación de la mano de obra, que puedan resultar de la reducción acelerada de las barreras comerciales durante el período de transición hacia el Mercado Común, así como para aumentar los montos disponibles para créditos de exportación en el comercio interlatinoamericano.

7. Movilizar recursos públicos y privados dentro y fuera del Continente para impulsar el desarrollo industrial dentro del proceso de integración.

II. ACCION MULTINACIONAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

El mejoramiento de las bases físicas de integración constituye un elemento indispensable para el desarrollo de América Latina en una región económicamente integrada, mejoramiento que debe abarcar campos tales como el transporte, telecomunicaciones, sistemas conexos de energía eléctrica y desarrollo de las cuencas hidrográficas. Sobre estos temas se están realizando diversos estudios y el Banco Interamericano de Desarrollo estableció un fondo de preinversiones. La aplicación de este fondo se realiza de acuerdo con las prioridades recomendadas por el CIAP y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por la ALALC y el MCCA. Se necesitará mayor cooperación interamericana con el fin de llevar a cabo estudios específicos sobre la factibilidad de proyectos individuales en las materias mencionadas y también en sectores industriales de alcance multinacional. Se requerirá también la cooperación internacional para la financiación y ejecución de tales proyectos.

En la determinación de prioridades, debería asignarse especial atención a los proyectos que interesan a los países de menor desarrollo relativo de la región. También en forma prioritaria debe atenderse a la movilización de recursos financieros y técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura que faciliten la participación de los países mediterráneos en el intercambio regional e internacional.

Por lo tanto, hemos acordado recomendar que se actúe sobre los siguientes puntos:

1. Dotar al fondo de preinversión para la Integración de América Latina de suficientes recursos para llevar a cabo estudios de proyectos multinacionales de infraestructura. Una parte de esos fondos podrá usarse sin condición de reembolso o sujetando el reembolso a la ejecución de los proyectos respectivos.

2. Movilizar, dentro y fuera del Continente, recursos adicionales a aquellos que seguirán poniéndose a disposición de los países en apoyo de los programas nacionales de desarrollo económico, recursos que serán dedicados especialmente para la ejecución de proyectos multinacionales de

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

infraestructura que puedan significar avances de importancia en el proceso de integración económica de la América Latina. El BID deberá participar activamente en la movilización de tales recursos.

III. MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE AMERICA LATINA

1. El desarrollo económico de América Latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones de América Latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países en desarrollo y el de los países industrializados.

2. Los esfuerzos individuales y conjuntos de los Estados Miembros de la OEA son esenciales para aumentar y estabilizar los ingresos de los países latinoamericanos por sus exportaciones tradicionales, a la vez que promover nuevas exportaciones de modo de asegurar a la América Latina la oportunidad de obtener los recursos necesarios para proporcionar niveles de bienestar cada vez más altos a sus pueblos.

3. La Carta de Punta del Este y la nueva Carta de La Organización reflejan en sus normas económicas entendimiento de estos problemas, a cuyo efecto hemos recomendado actuar sobre los siguientes puntos:

- a) Actuar en coordinación en las negociaciones multilaterales con el fin de lograr la máxima reducción posible o la eliminación de los derechos aduaneros y otras restricciones que dificultan el acceso de los productos latinoamericanos a los mercados mundiales;
- b) Considerar conjuntamente los posibles sistemas de trato preferencial general no recíprocos para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en vías de desarrollo, con miras a mejorar las condiciones del comercio de exportación de América Latina;
- c) Empezar una acción conjunta en todas las instituciones y organismos internacionales que tenga como objetivo eliminar las preferencias discriminatorias en perjuicio de las exportaciones latinoamericanas;
- d) Fortalecer la eficacia de consultas intergubernamentales a fin de asegurar que los programas de colocación y venta de excedentes y reservas que afectan las exportaciones de países en desarrollo tengan en consideración los intereses de países latinoamericanos;

1. La Comisión Especial considerará la posibilidad de identificar campos de especial significación para la integración física del Continente.

- e) Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de no introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que afecten las exportaciones de países en desarrollo teniendo en cuenta los intereses de América Latina;
- f) Aunar sus esfuerzos para fortalecer y perfeccionar los acuerdos internacionales existentes, en particular el Convenio Internacional del Café, destinados a obtener condiciones favorables para el comercio de productos básicos que interesan a la América Latina y explorar todas las posibilidades de elaborar nuevos acuerdos;
- g) Apoyar el financiamiento y la pronta iniciación de las operaciones del Fondo de Diversificación del Café, y considerar oportunamente la creación de otros fondos, para hacer posible el control de la producción de los productos básicos que interesan a la América Latina y en los cuales hay un desequilibrio crónico entre oferta y demanda;
- h) Adoptar medidas destinadas a mejorar las condiciones competitivas de los productos de exportación latinoamericanos en los mercados mundiales;
- i) Poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible un organismo interamericano de promoción de las exportaciones y perfeccionar los organismos nacionales y regionales destinados a la misma finalidad.

IV. MODERNIZACIÓN DE LA VIDA RURAL Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS

Con el objeto de promover la elevación de los niveles de vida de los campesinos y la modernización de las condiciones de la población rural del Continente y su plena participación en la vida económica y social, es necesario dar un mayor dinamismo a la agricultura de América Latina, basado en programas comprensivos de modernización y de reforma agraria, cuando los países lo requieran.

La consecución de esos objetivos y programas, contenidos en la Carta de Punta del Este, hace necesario intensificar los esfuerzos internos y proveer los recursos externos, adicionales, necesarios.

Los programas de modernización de la agricultura, de reforma agraria y de colonización se orientarán a aumentar la producción de alimentos en los países latinoamericanos en volumen suficiente para proveer adecuadamente a su población y a atender, cada vez en mayor grado, las necesidades mundiales de alimentos; así como mejorar la productividad agropecuaria y proceder a una diversificación que asegure a esta producción las mejores condiciones posibles de competencia.

Para alcanzar estas metas hemos acordado recomendar acción sobre los siguientes puntos:

1. Perfeccionar la formulación y asegurar la ejecución de planes, programas y proyectos de preinversión, de desarrollo agropecuario, de reforma agraria y de colonización, adecuadamente coordinados con los esquemas nacionales de desarrollo económico, de manera de facilitar la intensificación de los esfuerzos internos y las asignaciones adicionales de aportes externos.

2. Perfeccionar los sistemas de crédito destinados a la producción, comercialización, conservación, transporte y distribución de productos agrícolas y utilizar incentivos adecuados de precios para la producción.

3. Estimular y financiar la adquisición, uso intensivo de insumos agrícolas y el establecimiento y expansión de industrias latinoamericanas productoras de fertilizantes, pesticidas y maquinaria agrícola.

4. Adecuar los sistemas impositivos que afectan el sector agropecuario de manera que puedan utilizarse como instrumentos de mejoramiento de la productividad, del volumen de producción y de la distribución de la tierra.

5. Ampliar sustancialmente los programas de educación especializada e investigación y de extensión agrícola a fin de mejorar la capacitación del trabajador en el campo y la formación del personal técnico.

6. Dar incentivos a la industrialización y transformación de la producción agropecuaria, especialmente mediante el desarrollo de la pequeña y mediana industria.

7. Facilitar el establecimiento de programas internacionales que permitan un mayor abastecimiento por América Latina de las necesidades mundiales de alimentos.

Al reconocer la importancia de los objetivos, metas y medidas enunciados, los Presidentes se comprometerán, dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, a conjugar los esfuerzos internos intensificados y aportes externos adicionales asignados especialmente para tales medidas.

En este sentido se recomendará al CIAP que, al analizar el sector agrícola dentro de los planes nacionales de desarrollo tenga en cuenta las metas y medidas indicadas, con la debida atención a los programas de reforma agraria en aquellos países que los consideren una base importante de su progreso agrícola y del desarrollo económico y social.

V. DESARROLLO EDUCACIONAL, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO
E INTENSIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD

Los Presidentes tomarían decisiones que contribuyan a la realización efectiva de los principios relativos a la educación incorporados a la nueva Carta de la OEA. Tanto los esfuerzos internos, como los externos, en los sectores de la educación, de la tecnología y de la ciencia serían unidos aun más estrechamente con el proceso general del desarrollo económico social en la América Latina.

A. Educación

Deberá darse un nuevo impulso a la "educación para el desarrollo" destinado a acelerar considerablemente el esfuerzo educacional interno de los países con la ayuda de aportes externos adicionales asignados especialmente para tal fin. Los Gobiernos prepararán los programas correspondientes utilizando, si lo consideraran necesario, la cooperación de misiones técnicas internacionales. A este respecto se recomienda que el CIAP, cuando analice el sector de educación dentro de los planes y programas de desarrollo nacional, tenga en cuenta los objetivos y medidas que siguen. Los esfuerzos conjuntos referidos arriba podrían ser aplicados, según las prioridades que establezca cada país, al logro de los siguientes objetivos:

1. Crear las condiciones para incrementar el ingreso a la escuela de la población escolar.
2. Aumentar la capacidad de los establecimientos de enseñanza media y mejoramiento de sus programas.
3. Intensificar la alfabetización de adultos.
4. Ampliar el programa de enseñanza técnica vocacional en diversos niveles y especialidades, con la finalidad de aumentar la formación de la mano de obra calificada y semicalificada.
5. Ampliar los establecimientos universitarios y, cuando sea necesario, dotarlos de mejores equipos y perfeccionar la enseñanza universitaria.
6. Aumentar la investigación educacional y el uso de técnicas modernas para mayor eficiencia y efecto de los programas educativos.
7. Expandir y mejorar los programas para la preparación de maestros, profesores y administradores en el ramo de la educación.
8. Organizar programas nacionales y regionales de maestros voluntarios.

B. Tecnología y Ciencia

Reconociendo que el desarrollo de los países de América Latina puede y debe ser coadyuvado por los avances tecnológicos y científicos de los países más adelantados y reconociendo además que la creciente distancia que separa a éstos de aquéllos en materia de investigación y aplicación tecnológica y científica constituye un serio obstáculo al proceso de desarrollo de América Latina, los Presidentes decidirían:

1. Esfuerzos internos

Establecer los mecanismos necesarios y asignar los recursos requeridos para que se formulen y ejecuten políticas y programas en tecnología y ciencia, integrados por los planes globales de desarrollo económico y social, y que permitan:

- a) Asegurar que, en cuanto sea posible, se destinen aportes públicos y privados adicionales para ampliar y mejorar las investigaciones tecnológicas y científicas;
- b) Aumentar el número y la capacidad profesional de técnicos y científicos;
- c) Crear condiciones para la utilización de la capacidad técnica y científica en la solución de los más importantes problemas económicos y sociales, y para evitar el éxodo de personas que poseen tales capacidades.

2. Intercambio de informaciones

Considerar la posibilidad de crear procedimientos para promover el intercambio de informaciones y de conocimientos sobre tecnología y ciencia.

3. Cooperación financiera externa

Cooperar en relación con la provisión del apoyo financiero externo adicional para los objetivos enumerados precedentemente.

4. Instituciones multinacionales de entrenamiento e investigación en tecnología y ciencia

Crear institutos multinacionales para postgraduados de entrenamiento e investigación en tecnología y ciencia. Tales institutos tendrán, entre otras finalidades, la de atraer para América Latina personal técnico y científico altamente calificado. Para sufragar sus gastos debería haber apoyo apropiado de los Estados Miembros del Sistema Interamericano, de instituciones interamericanas e

internacionales de financiamiento, de países tecnológicamente adelantados, de universidades y fundaciones. La dirección de tales institutos sería de composición multinacional.

Para dar ejecución al programa anterior, debería constituirse un grupo de personalidades de alto nivel con conocimientos y experiencia en tecnología, ciencia y dirección de universidades, que recomendaría a los Gobiernos de los Estados Miembros las características de tales institutos multinacionales, incluyendo las modalidades de su financiamiento, su localización, la coordinación de sus actividades entre sí y los demás aspectos pertinentes a su funcionamiento.

Dicho grupo se reuniría dentro de los 120 días posteriores a la finalización de la Reunión de Jefes de Estado.

C. Salud

Los Presidentes reiterarían la importancia que debe continuar asignándose al mejoramiento de las condiciones de la salud en el Continente y reconocerían su papel fundamental en el desarrollo económico y social de América Latina.

Los conocimientos científicos y técnicos disponibles hacen posible la obtención de resultados concretos que en el marco de la Carta de Punta del Este deberían tender hacia la consecución de:

- a) Intensificar la lucha contra las enfermedades transmisibles;
- b) Acelerar los programas de abastecimiento de agua potable, de alcantarillado y de otros servicios esenciales de saneamiento del ambiente, y
- c) Lograr un mayor y más rápido avance en el mejoramiento de los niveles de nutrición de los grupos de población de menores ingresos.

Para lograr estos objetivos, los Presidentes decidirían:

- a) Ampliar, en el cuadro general de la planificación, las tareas de preparación y ejecución de planes nacionales para fortalecer las infraestructuras de salud y,
- b) Movilizar los recursos internos y externos con el fin de cubrir los requisitos de financiamiento y atender a la preparación de personal para asegurar el éxito de dichos planes.

Asimismo los Presidentes expresarían su decisión de impulsar programas intensivos de protección a la infancia y de alimentación infantil que aprovechen las posibilidades del esfuerzo nacional y de la cooperación internacional.

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

106

VI. ELIMINACION DE GASTOS MILITARES INNECESARIOS

Se reconoce la importancia de la función de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad.

Se reconoce, por otro lado, que los limitados recursos disponibles en la América Latina deben destinarse principalmente a satisfacer las necesidades del desarrollo económico y del progreso social.

Los Presidentes de las repúblicas de América Latina, en consecuencia, expresarían su intención de limitar los gastos militares de sus países a aquellos que sean indispensables para que las fuerzas armadas puedan cumplir su misión constitucional y, cuando sea el caso, las obligaciones internacionales contraídas por sus respectivos gobiernos.

Anexo

OBSERVACIONES Y DECLARACIONES A LAS DIRECTIVAS
PARA EL DESARROLLO DEL TEMARIO DE LA REUNION
DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS

1. Observación general de las Delegaciones del Uruguay, Perú, El Salvador y Honduras

Las Delegaciones del Uruguay, Perú, el Salvador y Honduras dejan constancia de que en este capítulo, así como en los restantes de la agenda, se reservan el derecho de estudiar y proponer observaciones que oportunamente desearan formular, en ocasión de reunirse los representantes personales de los Presidentes, tal como lo declararon en la reunión informal de Cancilleres celebrada el día 25 de febrero de 1967.

2. Reserva de Venezuela relativa al Tema I

Venezuela ha manifestado su reserva respecto a la fijación de fechas para cumplir las diversas etapas del proceso de integración.

3. Conceptos básicos que el Ecuador estima deben contemplarse en el tema sobre integración económica de América Latina, para la agenda de la Conferencia de Jefes de Estado Americanos

- a) Máximo apoyo a los programas integracionistas;
- b) La integración económica de América Latina exige una participación equitativa de todos los países del área;
- c) La existencia de desigualdades en los niveles del progreso predominantes con varios pueblos del Continente hace necesario el establecimiento de tratamientos preferenciales para los países de menor desarrollo económico relativo frente a los demás.

Para tales efectos deben considerarse, entre otros, los siguientes puntos:

- a) Asignación y financiamiento de proyectos exclusivos para los países de menor desarrollo económico relativo, con el objeto de ampliar el mercado de sus productos;
- b) Estimular las inversiones extranjeras que signifiquen provecho nacional y que no fomenten utilidades inmediatas y especulativas, sino que, por el hecho de radicarse a largo plazo --no menor de diez años-- contribuyan efectivamente a la capitalización y a la producción del país receptor. Liberalizar las inversiones cuando éstas otorguen garantías en tal sentido y cuando provean buenas posibilidades de reinversión;

- c) La concertación de acuerdos de complementación industrial en el área que tomen en cuenta la especial estructura de las economías de los países de menor desarrollo, de tal manera que no sean interferidos los proyectos de interés para éstos, ni signifiquen extensión de ventajas para los de mayor desarrollo;
- d) Realizar estudios con el fin de encontrar fórmulas que permitan unificar, de alguna manera, las dos corrientes de integración que actualmente operan en el sur y centro de América.

No obstante el carácter ad referendum que tienen las "Directivas para el desarrollo del temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos", la Delegación del Ecuador cree del caso expresar que los términos de dicho documento no significan un acuerdo compromisorio para el Ecuador hasta que los expertos nacionales que deberán examinarlo, previa su presentación a la reunión presidencial, se pronuncien sobre el mismo.

4. Observación del Uruguay respecto al inciso a) del numeral 1 del Tema I

Se llama la atención de que, dadas las características tan disímiles de los países latinoamericanos, es difícil asumir de inmediato el compromiso de que el Mercado Común quede perfeccionado, a más tardar en 1980, sin nuevos estudios y aproximaciones, así como métodos que permitan desenvolver el proceso sin interferir con los objetivos de crecimiento sostenido y equilibrado, para cada uno de los países.

5. Observaciones de Costa Rica al Tema I

El proceso de integración económica de América Latina debe basarse fundamentalmente en los siguientes principios:

- a) Perfeccionamiento de los sistemas existentes (ALALC y MCCA);
- b) Convergencia de ambos sistemas hacia el modelo de Mercado Común Latinoamericano, con miras a la suscripción de un tratado general;
- c) Incorporación de los países no comprometidos a los esquemas establecidos o al tratado general;
- d) Reconocimiento de los distintos niveles de desarrollo económico y condiciones de mercado de los diferentes países o grupos de países de América Latina, con el propósito de lograr su crecimiento armónico y equilibrado. Acción en el campo de la desgravación automática programada y de la equiparación arancelaria, y en el financiero externo, con el fin de dar concreción a este principio;

- e) Necesidad de facilitar la reestructuración económica y los ajustes fiscales que supone la urgencia de acelerar el proceso de integración, mediante el aporte de recursos financieros internos y externos en condiciones flexibles que no agraven la posición de la balanza de pagos de los países que los reciban.

A este propósito, la Delegación de Costa Rica ha dejado planteadas ante la Secretaría las siguientes enmiendas concretas al Documento 16, parte I:

1. Agregar al párrafo primero de la página primera una frase que después de "nacionales" diga:

Asimismo, es necesario tener presente los distintos niveles de desarrollo y condiciones de mercado de los diferentes países a fin de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado.

2. Agregar al párrafo segundo de la página 3, después de "existentes" lo que sigue:

Propiciar una creciente vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano, así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión del Mercado Común Centroamericano con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y las actuales posibilidades de complementación económica.

3. Añadir al punto 4, inciso a), después de "Latinoamericanos" una frase que lea:

Salvo el caso de situaciones excepcionales, como por ejemplo las que se derivan de los procesos de equiparación arancelaria y de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor capacidad económica.

4. Adicionar el párrafo 5 del siguiente modo: Después de la frase "propiciar reuniones a nivel ministerial" poner un punto y seguido y añadir:

A esas reuniones, así como las de la Comisión de órganos ejecutivos de la ALALC y MCCA... y sigue leyéndose... se invitará a los representantes de los países no Miembros.

6. Reserva del Perú al numeral 2 del Tema I

La Delegación del Perú propuso algunas modificaciones a los incisos de este numeral, las que no recibieron aceptación unánime, por lo cual, esa Delegación, que había declarado que las retiraría en caso de que hubiera consenso, así lo hizo, en el entendido de que se reservaba el derecho de plantear de nuevo esas modificaciones en la reunión de la Comisión Especial.

7. Reserva de Guatemala al Tema III de la Agenda

Guatemala propuso agregar el siguiente texto al Tema III:

A fin de asegurar la efectiva y oportuna realización de los objetivos señalados en los incisos a), b), c), f), h) e i) del punto anterior, se pide al CIES la formulación de un programa-calendario de los procedimientos de acción y consulta que se aplicarían en cada caso. El CIES presentará ese estudio a la consideración de los Gobiernos de los Estados Miembros de la OEA a más tardar el 30 de junio de 1968. (La fecha indicada es tentativa y podría alterarse si lo justificara el calendario de reuniones del CIES.)

Como no hubo consenso la Delegación de Guatemala se reservó el derecho de solicitar la inclusión de este asunto en la reunión de la Comisión Especial. Hubo, sin embargo, acuerdo en que de esa reunión debería surgir un programa-calendario sobre todos los temas de la Reunión de Jefes de Estado y no limitar la acción a los aspectos del comercio. La Comisión Especial debería así decidir sobre cómo se cumplirán las directivas y a qué órganos se les asignarán las tareas respectivas.

8. Reserva de Costa Rica al Tema III

Costa Rica propuso que respecto a este tema en su numeral 3, inciso i) se agregue lo siguiente:

Dicha entidad interamericana deberá impulsar, entre otras, tareas tendientes a identificar y aprovechar posibilidades de comercialización conjunta de productos (básicos) en los mercados internacionales.

Las anteriores observaciones se formulan sin perjuicio de que, en la oportunidad de la reunión de delegados presidenciales, el Jefe de Estado de Costa Rica introduzca iniciativas tendientes a ampliar los principios generales a enmendar cuestiones de fondo y que por acción u omisión fuera necesario reformar y a dar desarrollo amplio y comprensivo a otras propuestas.

Se reserva, pues, la Delegación de Costa Rica, el derecho de presentar nuevas sugerencias en la junta de delegados presidenciales que se celebrará en Montevideo.

9. Observaciones de El Salvador

DECLARACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR FRANCISCO PEÑA TREJO,
MINISTRO DE JUSTICIA Y DELEGADO DE EL SALVADOR,
SOBRE EL PARRAFO f) DEL TEMA III DE LA AGENDA

MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE
COMERCIO DE LA AMERICA LATINA

Sobre este párrafo deseamos hacer breves consideraciones. Se ha progresado bastante al abandonar la idea original de una prórroga pura y simplemente del Convenio Mundial del Café por la recomendación de mejorarlo. Sin embargo, en el criterio de la Delegación de El Salvador no se ha alcanzado la posición más satisfactoria para los países latinoamericanos productores de café. Hemos sostenido que es necesario celebrar una reunión latinoamericana antes de cualquier esfuerzo de ámbito mundial, para mejorar el convenio.

Albergamos muchas dudas de que dentro de los órganos del Convenio Mundial del Café vigente, podamos obtener soluciones para casos que tienen problemas especiales como El Salvador y los demás países del Mercado Común Centroamericano.

Estas dudas son producto de la experiencia. Dos países productores por razón de su dimensión tienen un poder de voto que a fin de cuentas resulta un veto. Nosotros quisiéramos otras fórmulas que dieran alguna protección a la opinión de países de voto minoritario.

No vamos a entrar en detalles sobre las fórmulas concretas para resolver el mecanismo de votación; pero sí queremos traer a la memoria, señor Presidente, una doctrina que ha regido en el sistema interamericano y que nació precisamente en la Argentina. El gran Canciller Carlos Saavedra Lamas, continuador de la acción iniciada por Roque Sáenz Peña y Manuel Quintana, hace casi 80 años, trató de preservar la unidad entre los países del Continente, sosteniendo este noble postulado: En todos los casos, ningún asunto debía ser impuesto a quienes discrepaban con él. Según esta escuela, la búsqueda y obtención del acuerdo unánime fue juzgada siempre como irremplazable garantía de la soberanía de cada país.

Nuestra Delegación estima que este elevado principio no ha perdido actualidad. Creemos que es aplicable en toda su extensión para concertar, mejorar o perfeccionar, y para prorrogar el Convenio Mundial del Café.

La prórroga del convenio y sus mecanismos de perfeccionamiento deben ser conocidos por nuestros Congresos. En consecuencia, para llegar a un consenso debemos hacerlo en el ejercicio de nuestras soberanías.

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

En materia de productos básicos la concertación de un convenio debe hacerse mediante el consenso libre y en paridad de condiciones.

No desea la Delegación salvadoreña dejar la impresión de que sostenemos una postura altanera e intransigente. Somos conscientes de nuestra pequeñez, que nos pone en posición de debilidad. Nuestro país, al igual que todos los aquí representados, tiene su soberana individualidad que le concede el derecho a disentir y le impone el deber irrenunciable de dejar constancia de nuestro apego a principios como el que sostiene la doctrina del Canciller Saavedra Lamas.

A los países grandes, que producen café y que cuentan con más variados recursos, les pedimos comprensión y serenidad para considerar la situación de aquellos países pequeños como los que constituyen el Mercado Común Centroamericano, que hacen esfuerzos para acelerar su desarrollo.

En consecuencia, en cuanto al texto propuesto dejamos constancia de que en todas las ulteriores instancias insistiremos que haya un foro interamericano para el café.

Señor Presidente, no argumentamos más, pero regresaremos a nuestro país pensando que los señores cancilleres de los países productores de café llevarán a sus presidentes el recado de que El Salvador ha expuesto una doctrina que defiende el interés de los países pequeños y que la seguiremos sosteniendo como garantía de nuestra soberanía.

10. Declaración del Brasil con relación al Tema III, inciso f) (Convenio Internacional del Café)

Las deficiencias del Convenio Internacional del Café se relacionan, principalmente, con los siguientes aspectos: en primer lugar, la ausencia de controles internacionales eficaces con relación a las exportaciones de café; en segundo lugar, la ausencia de esfuerzos individuales, por parte de ciertos países exportadores, inclusive latinoamericanos, para cumplir las cuotas de exportación autorizadas y ejercer políticas adecuadas de comercialización; y en tercer lugar, la inexistencia --en ciertos países-- de políticas internas de producción y diversificación y medidas conexas, como capacidad de almacenamiento, etc.

En esas condiciones, no todas las deficiencias de funcionamiento del Convenio Internacional del Café pueden imputarse al propio Convenio, pues en parte provienen de la falta de cumplimiento --por ciertos países-- de las obligaciones inherentes a la condición de miembros de ese instrumento regulador del mercado.

En cuanto a su "fortalecimiento y perfeccionamiento", según expresa el inciso f), el Convenio Internacional del Café dio últimamente muestra de la posibilidad de perfeccionarse; por ejemplo, en el caso de las decisiones sobre controles y sobre el Fondo de Diversificación.

Esa es la razón de la posición brasileña al juzgar que la Organización Internacional del Café, con sede en Londres, constituye el único foro adecuado para tomar una acción que tienda hacia el fortalecimiento y perfeccionamiento del Convenio, mediante la adopción de decisiones que impartan mayor eficacia al mercado.

Es igualmente en ese foro donde se podrá apreciar la conveniencia de revisar el Convenio o simplemente de prorrogarlo.

El Brasil puede invocar, con justicia, el esfuerzo unilateral que por tradición siempre ha realizado en defensa de los precios y de la normalización del mercado mundial del café. Hizo frente, por sí solo durante largo tiempo, a todas las cargas que tal esfuerzo traía consigo. El Convenio Internacional del Café es realmente el primer instrumento eficaz para multilateralizar ese esfuerzo --de interés también para los consumidores-- y establecer una división equitativa de obligaciones y beneficios.

El Brasil no puede aceptar la insinuación de que su mayor interés económico en la materia sea interpretado como el ejercicio de un veto.

En todas las reuniones políticas del Continente y fuera de él, el Brasil siempre ha sostenido el principio de la igualdad jurídica de las naciones, lo que no debe ser confundido con el mayor o menor grado de interés en cuestiones económicas o financieras internacionales. Ese hecho queda ilustrado, en el ámbito de las Naciones Unidas, por el sistema de votación en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; en el sistema interamericano, por el voto ponderado que se adoptó en el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por consiguiente, el sistema de votación del Convenio Internacional del Café refleja simplemente la mayor o menor responsabilidad de cada país productor o consumidor, y no una cuestión de desigualdad jurídica entre los Estados Miembros de la OEA.

11. Reserva de Bolivia al documento

El Canciller de Bolivia se reservó el derecho de presentar a la reunión plenaria el problema que la condición de mediterraneidad crea para los planes de desarrollo de su país.